CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IP- 19-2023

OBJETO: "Adquirir elementos de protección personal (EPP) para los servidores del nivel central de la Rama Judicial."

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se revisaron las ofertas económicas presentadas así:

Se presentaron seis (6) ofertas dentro del cronograma establecido, las cuales se ordenan de acuerdo al valor ofertado de menor a mayor para determinar el orden a evaluar, luego se determina si alguna de estas presenta un precio artificialmente bajo, para ello, se tiene en cuenta el procedimiento sugerido por Colombia Compra Eficiente cuando se reciben menos de 5 ofertas, en el cual se determina que a las ofertas que presenten un valor inferior al 80% del presupuesto oficial, se les debe requerir una aclaración por parte del oferente. El mencionado procedimiento se describe a continuación:

orden de presentación	proponente	valor de oferta
5	LA GEMA SAS	$ 57.734.688
3	CFS GROUP COLOMBIA SAS	$ 62.252.725
6	GLOBAL SUPPLIERS SAS	$ 65.835.000
1	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$ 69.718.330
2	SAGA	$ 70.774.008
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 72.424.853

MEDIANA	$ 67.776.665
DESVIACIÓN	$ 5.639.674
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 62.136.991

Las ofertas presentadas, se evaluaron en orden ascendente para seleccionar la oferta que cumpliera con los requisitos de verificación económica, Jurídica, y técnica, como sigue:

	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	GLOBAL SUPPLIERS SAS	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	SAGA CONSULTING INVESTMENT S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Verificación Requisitos Económicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación Requisitos Jurídicos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TOTAL	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Revisada la plataforma Secop II, se constató que la empresa COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, no subsanó el criterio técnico exigido en la Invitación Pública IP-19-2023. Por lo que se determinó que el proponente NO CUMPLE con la evaluación técnica, en consecuencia, es RECHAZADA.

Como quiera que proponente CFS GROUP COLOMBIA SAS, ofertó el segundo menor precio y subsanó el criterio técnico requerido dentro del término establecido en la invitación pública; procede la verificación técnica, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CFS GROUP COLOMBIA SAS
Verificación Requisitos Económicos	CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	CUMPLE
Verificación Requisitos Jurídicos	CUMPLE
EVALUACIÓN TOTAL	**CUMPLE**

Los anteriores criterios de evaluación se obtienen con fundamento en la verificación de orden jurídico, técnico, experiencia y económicos.

Elaboró: Comité Estructurador y Evaluador.